

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y la Ley N° 19.464.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes presentadas por los funcionarios dependientes del Departamento de Educación, que más abajo se individualizan, mediante la cual requieren autorización para hacer uso de permiso administrativo en las fechas que en cada caso se indican.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación, que a continuación se individualizan para hacer uso de permiso administrativo en las fechas que en cada caso se indican:

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND.
ARAYA VALENCIA NINOSKA	1	25-05-2014		5
CABRERA GONZALEZ VINKA	1	23-05-2014		½
LEAL LUCO JAVIERA	2	20-05-2014	22-05-2014	4
MEZA ORELLANA OSVALDO	1	29-05-2014		4
MONTALVA CASTILLO PAULA	½	23-05-2014		1 ½
MOTRAN PARRA ROSE MARY	1	30-05-2014		5
ORTEGA SALZAR OSVALDO	1	23-05-2014		5
PAZ VALDES CARMEN	1	20-05-2014		4
PAZ VALDES CARMEN	½	27-05-2014		3
RAMIREZ RAMIREZ LUIS	1	21-04-2014		5
REINOSO SEPULVEDA CAROLINA	1	28-05-2014		4
SOTTORFF GONZALEZ MILITZA	1	23-05-2014		5

ANOTASE, COMUNICASE Y REGISTRASE

(FDO.) RAMON FIGUEROA FIGUEROA, JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

RFF.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Secretaria Municipal.
2. Dirección de Control.
3. Dirección de Administración y Finanzas.
4. Departamento de Educación (3 c.)
5. Departamento de Recursos Humanos DEM.
6. Of. de Partes.
7. Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL